



Servicio  
Electoral de Chile

**INFORME  
PRESUPUESTARIO QUE  
DA CUMPLIMIENTO AL  
ARTÍCULO 14, NUMERAL  
12 DE LA LEY DE  
PRESUPUESTOS DEL  
SECTOR PÚBLICO AÑO  
2022**

División de Administración y Finanzas  
Unidad de Presupuesto

Santiago, 14-03-2022

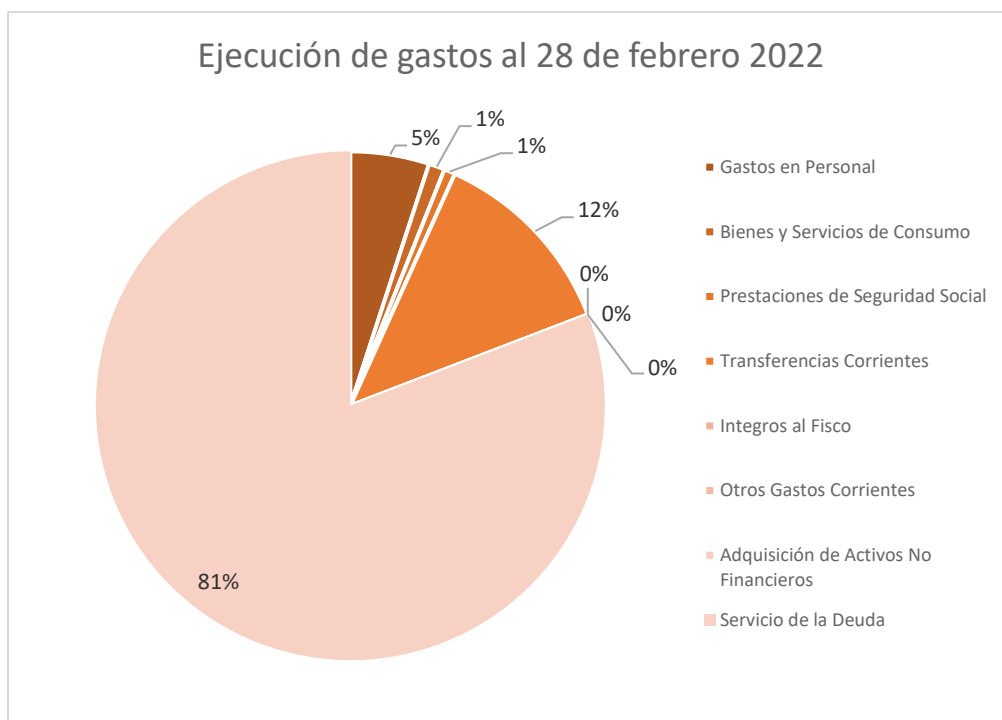
## INFORME DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL PERIODO FEBRERO 2022

En el marco de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N°21.395, del Sector Público año 2022, Artículo 14 Numeral 12 que señala: “Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran”; con relación a lo anterior, este Servicio Electoral emite informe correspondiente al cierre contable del mes de febrero del año 2022.

La siguiente tabla refleja el presupuesto vigente, que incorpora las modificaciones realizadas al presupuesto inicial asignado por ley, la ejecución en base devengada del mes y la acumulada de ingresos y gastos con sus respectivos porcentajes de ejecución.

### Ejecución de ingresos y gastos al 28 de febrero 2022

Subtítulo	Concepto Presupuestario	Presupuesto Inicial asignado por ley (M\$)	Presupuesto Vigente <sup>1</sup> (M\$)	Ejecución de Ingresos y gastos a febrero año 2022			
				Devengo <sup>2</sup> del mes (M\$)	% de Ejecución del mes	Devengo Acumulado (M\$)	% de Ejecución Acumulada
08	Otros Ingresos Corrientes <sup>3</sup>	98.313	163.933	68.905	42,0%	135.304	82,5%
09	Aporte Fiscal <sup>4</sup>	53.526.448	53.518.084	2.267.934	4,2%	34.198.522	63,9%
10	Ventas de Activos No Financieros <sup>5</sup>	2.135	2.135	0	0,0%	7.586	355,3%
12	Recuperación de Préstamos <sup>6</sup>	10	7.756	7.745	99,9%	7.745	99,9%
15	Saldo Inicial de Caja <sup>7</sup>	10	24.423	0	0,0%	0	0,0%
<b>Total Ingresos</b>		<b>53.626.916</b>	<b>53.716.331</b>	<b>2.344.585</b>	<b>4,4%</b>	<b>34.349.157</b>	<b>63,9%</b>
21	Gastos en Personal	12.807.402	12.647.455	878.055	6,9%	1.767.344	14,0%
22	Bienes y Servicios de Consumo	5.133.934	5.133.934	199.906	3,9%	360.074	7,0%
23	Prestaciones de Seguridad Social <sup>8</sup>	0	249.362	249.359	100,0%	249.359	100,0%
24	Transferencias Corrientes <sup>9</sup>	35.388.769	35.388.769	797.808	2,3%	4.381.249	12,4%
25	Integros al Fisco <sup>10</sup>	92.296	92.296	0	0,0%	0	0,0%
26	Otros Gastos Corrientes <sup>11</sup>	0	0	0	0,0%	0	0,0%
29	Adquisición de Activos No Financieros <sup>12</sup>	204.505	204.505	417	0,2%	417	0,2%
34	Servicio de la Deuda <sup>13</sup>	10	10	0	0,0%	28.499.708	284997075,5%
<b>Total Gastos</b>		<b>53.626.916</b>	<b>53.716.331</b>	<b>2.125.544</b>	<b>4,0%</b>	<b>35.258.150</b>	<b>65,6%</b>



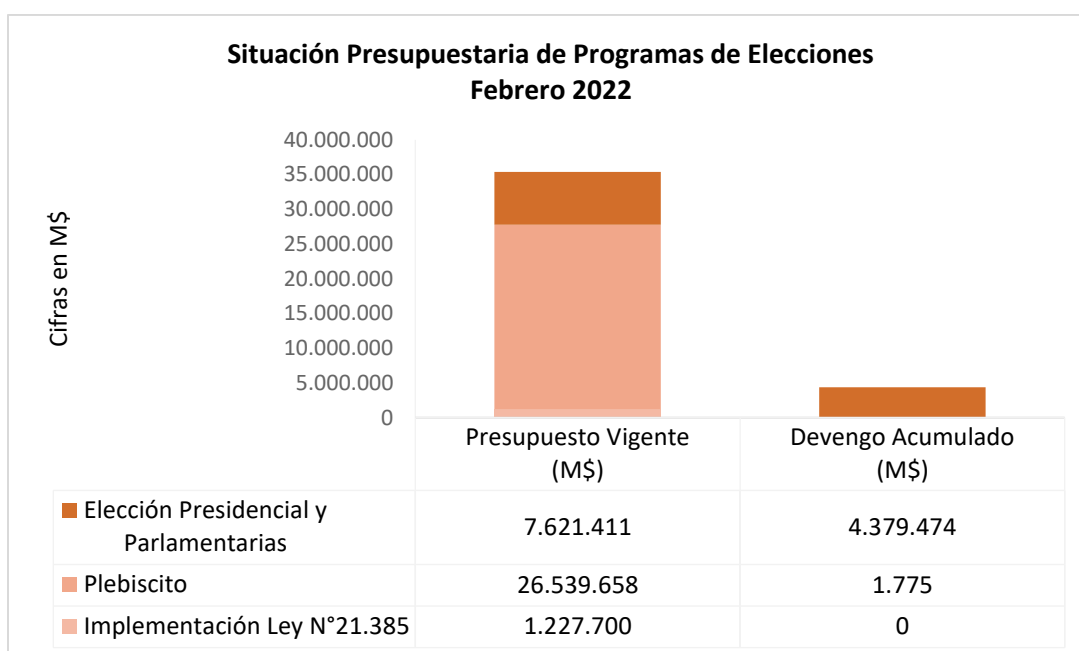
Respecto a los ingresos, la ejecución presupuestaria para el mes de febrero se perciben ingresos al Servicio por aporte fiscal, otros ingresos corrientes y recuperación de préstamos.

En cuanto a los gastos, la situación presupuestaria para el mes de febrero es la siguiente:

- Subtítulo 21 presenta una ejecución del 14%, lo que corresponde principalmente al pago de remuneraciones de personal planta y contrata del Servicio, código del trabajo y dietas del Consejo Directivo.
- El subtítulo 22, presenta una ejecución del 7% lo que corresponde principalmente a ejecución en servicios básicos y arriendos de edificios.
- El subtítulo 23, presenta una ejecución del 100%.
- El subtítulo 24, presenta una ejecución presupuestaria del 12,4%.
- El subtítulo 29, presenta una ejecución presupuestaria del 0,2%.
- El subtítulo 34, presenta una ejecución presupuestaria del 100%, toda vez, que el decreto de modificación presupuestaria se encontraría en trámite de ingreso al sistema.

**Subtítulo 24 - Transferencias Corrientes línea Programática de Elecciones al 28 de febrero 2022**

ST	IT	A	Concepto Presupuestario	Presupuesto Inicial asignado por ley (M\$)	Presupuesto Vigente (M\$)	Ejecución a febrero año 2022			
						Devengo del mes (M\$)	% de Ejecución del mes	Devengo Acumulado (M\$)	% de Ejecución Acumulada
24	03		<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>35.388.769</b>	<b>35.388.769</b>	<b>797.808</b>	<b>2,3%</b>	<b>4.381.249</b>	<b>12,4%</b>
			A Otras Entidades Públicas	35.388.769	35.388.769	797.808	2,3%	4.381.249	12,4%
			002 Elección Presidencial y Parlamentarias	5.721.411	7.621.411	796.033	10,4%	4.379.474	57,5%
			003 Plebiscito	29.667.358	26.539.658	1.775	0,0%	1.775	0,0%
			004 Implementación Ley N°21.385	0	1.227.700	0	0,0%	0	0,0%



Respecto al subtítulo 24, por Ley de Presupuestos está compuesto por dos líneas programáticas de procesos electorarios año 2022:

- Elección Presidencial y Parlamentarias (24.03.002): Esta línea presenta una ejecución presupuestaria del 57,4%, correspondiente principalmente a gastos de arrastre derivados de la segunda votación presidencial.
- Plebiscito (24.03.003): Esta línea presenta una ejecución menor a la espera del desarrollo del cronograma electoral respectivo.

Adicionalmente, mediante el decreto N°150 de fecha 03 de febrero de 2022, la Dirección de Presupuestos modificó el presupuesto del subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”, añadiendo la línea presupuestaria ST2403004 “Implementación Ley N°21.385”, la cual modifica la legislación electoral, para privilegiar la cercanía al domicilio del elector, en la asignación del local de votación. Por último, hay que señalar que esta línea presupuestaria, al cierre contable del mes de febrero, no presenta ejecución.

## GLOSARIO

<sup>1</sup> **Presupuesto Vigente:** es el presupuesto anual fijado por ley más las modificaciones decretadas durante el año en curso.

<sup>2</sup> **Devengo:** son los montos de gasto e ingresos registrados, antes de que se produzca el flujo efectivo monetario o financiero correspondiente.

<sup>3</sup> **Ingresos Corrientes:** son aquellos ingresos que se generan por conceptos distintos a las operaciones habituales de la institución

<sup>4</sup> **Aporte Fiscal:** son aquellos recursos complementarios que otorga el Estado a través de la Ley de Presupuestos y sus modificaciones, destinado al financiamiento de gastos de la Institución.

<sup>5</sup> **Venta de Activos no Financiero:** son aquellos ingresos provenientes de la venta de los activos que posee la organización.

<sup>6</sup> **Recuperación de Préstamos:** son aquellos ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo.

<sup>7</sup> **Saldo Inicial de Caja:** son las disponibilidades netas que tiene la institución en su cuenta corriente, efectivo, entre otros.

<sup>8</sup> **Prestaciones de Seguridad Social:** son gastos por concepto de jubilaciones, pensiones, montepíos, desahucios y cualquier beneficio de similar naturaleza.

<sup>9</sup> **Transferencias Corrientes:** comprende los gastos correspondientes a las Elecciones Municipales, de Gobernadores y Convencionales Constituyentes y Elección Presidencial y Parlamentarias.

<sup>10</sup> **Integros al Fisco:** comprende a los pagos a la Tesorería Fiscal. Incluye las entregas, que de acuerdo con los artículos 29 y 29 bis del D.L N°1.263 de 1975, deban ingresarse a rentas generales de la Nación

<sup>11</sup> **Otros Gastos Corrientes:** Son los gastos por concepto de pagos como compensación por daños a las personas o a las propiedades causados por organismos del sector público.

<sup>12</sup> **Adquisiciones Activos no Financieros:** son los gastos para formación de capital y compra de activos físicos, entre ellos tales como; vehículos, mobiliario, máquinas, equipos y programas informáticos, y otros activos no financieros.

<sup>13</sup> **Servicio de la Deuda:** comprende aquellos compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N°12 y N°19 del D.L. N°1.263 de 1975.